

Este documento es copia del original firmado.

Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.

SOLICITUD PERMISOS VÍAS PECUARIAS

DSO RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE BUSTARVEJO AÑO 2022 (AMPLIACIÓN)



Índice detallado

I. INTRODUCCIÓN	4
II. OBJETO DEL PROYECTO	5
III. AFECCIÓN A VÍAS PECUARIAS.....	6
IV. REPORTAJE FOTOGRÁFICO	7
V. CONCLUSIÓN	7
VI. ANEJO 1. PLANOS.....	8

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento se redacta para solicitar el inicio del trámite del permiso de Vías Pecuarias de acuerdo con la Ley 3/1995.

En septiembre de 2019 inició el procedimiento de licitación 102/2018 cuyo objeto es la formalización de 10 contratos para la ejecución de las obras necesarias para la renovación de 1.200 km de la red de abastecimiento gestionada por Canal de Isabel II, S.A.

En su alcance, se han considerado todos aquellos municipios que tienen suscrito un convenio con Canal de Isabel II, S.A. y en los que se encuentran instaladas conducciones de abastecimiento fuera de Norma, siendo prioritaria la renovación de la red compuesta por fibrocemento. Se renovará la red con los mismos diámetros que la red de abastecimiento existente.

A los efectos del contrato las actuaciones de renovación de red consistirán en:

- Sustitución de tuberías existentes por otras de material que cumplan con lo especificado en las Normas de Abastecimiento de Canal de Isabel II, preferentemente fundición dúctil. Las tuberías para instalar podrán ser enterradas o estar alojadas en galerías de cualquier titularidad.
- Rehabilitación de tuberías existentes mediante tecnologías sin zanja.

Con carácter general, las conducciones se encuentran ubicadas en casco urbano. En otros casos, se ha detectado que las tuberías objeto de renovación discurren fuera del casco urbano por lo que es necesario realizar una tramitación ambiental y urbanística previa a su renovación.

II. OBJETO DEL PROYECTO

Dentro del contrato de renovación asignado se encuentra el término municipal de Bustarviejo.

En este término municipal se prevé la renovación de unos 5.878,02 ml donde una parte de los metros a renovar se ubican dentro de núcleo urbano y otros en las afueras.

El único proyecto previsto a fecha de redacción del presente escrito con afección a Vías Pecuarias es:

“22ACCR.10218LT10.029 PROYECTO DE RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO EN CALLE BUSTAR Y OTRAS EN EL T.M. DE BUSTARVIEJO

Las calles incluidas en el presente proyecto de renovación son las siguientes:

- Calle el Pedregal
- Carretera de Cabanillas M-631
- Calle de la Cerca
- Calle Bustar
- Calle la Herrén
- Urb. Del Cerillo de la Horca
- Calle del Arroyo
- Camino Calle del Arroyo Flores

Este permiso pretende incluir un tramo no contemplado en la primera petición, situado en:

- Calle Canencia

También se acondicionarán las acometidas domiciliarias existentes con arreglo a la normativa vigente del Canal de Isabel II.

III. AFECCIÓN A VÍAS PECUARIAS

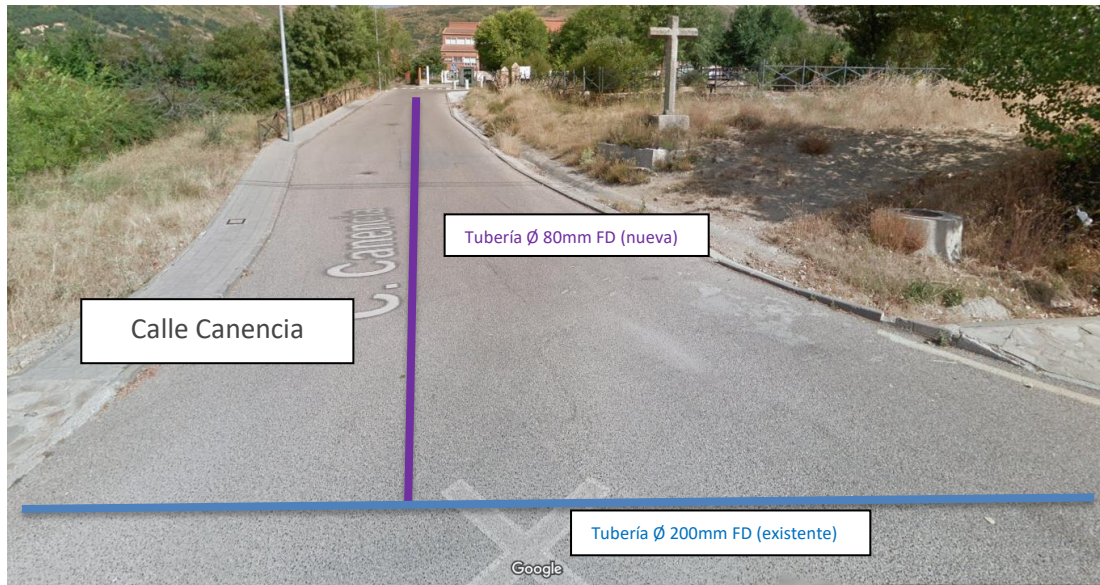
Toda la información de vías pecuarias para la comprobación de las afecciones ha sido obtenida a través del visor de Google Earth que dispone la Comunidad de Madrid. cma_agr_vp_mapa.kmz | Comunidad de Madrid

La relación de tramos afectados en la ampliación se adjunta en la siguiente tabla:

RENOVACIÓN RED DE FIBROCEMENTO. LOTE 10						
CALLE	DIÁMETRO EXISTENTE (mm)	MATERIAL EXISTENTE	DIÁMETRO NUEVO (mm)	MATERIAL NUEVO	AFECCIÓN	LONGITUD (m)
Calle de Canencia	No existe tubería	-	80	FD	Vereda desde las Majadas del Prado Redondo al Bustar	96,17
Calle de Canencia	No existe tubería	-	80	FD	Cañada Real Segoviana	62,54

IV. REPORTAJE FOTOGRÁFICO

A continuación, se adjunta un reportaje fotográfico de las zonas que afectan a Vías Pecuarias, detallando la ubicación aproximada de las tuberías existentes a renovar y ejecutar. Dichas imágenes quedan



Fotografía 6. Afección en el tramo de la calle Canencia

V. CONCLUSIÓN

Como se desprenden de la documentación aportada, se puede concluir indicando la imposibilidad de ejecutar la renovación de la infraestructura hidráulica sin afección a las vías pecuarias indicadas en el informe.

Con todo lo expuesto solicitamos se tramite el correspondiente permiso de acuerdo con la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias.

Autor del Documento

VI. ANEJO 1. PLANOS